


LEY QUE NORMA EL USO, ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		LEY 28612
	Congreso de la República Departamento de Tecnologías de Información Área de Infraestructura Tecnológica	
Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002-2023-AIT-DTI-DGA/CR SOFTWARE WINDOWS SERVER		

1. Nombre del Área
Área de Infraestructura Tecnológica.

2. Responsable de la evaluación
Víctor Bedoya Prieto.

3. Cargo
Jefe del Área de Infraestructura Tecnológica.

4. Fecha
18 de julio de 2023.

5. Requerimiento del Área Usuaría
Adquisición de software Windows Server.

6. Justificación
<p>El Congreso de la Republica ha implementado desde el año 1995 una infraestructura de servidores que ejecutan el sistema operativo Microsoft Windows Server, los cuales permiten controlar el acceso de los usuarios a la red de datos del Congreso, así como autorizar el uso de los diferentes servicios que ofrece el Departamento de Tecnologías de la Información. Esta red de datos está basada en la arquitectura de Directorio Activo (Active Directory) de la empresa Microsoft, la cual ofrece servicios de autenticación y autorización de usuarios, compartición de recursos y políticas de seguridad aplicada a grupos de trabajo para la red informática institucional, entre otros. Esta arquitectura se complementa con los sistemas operativos Microsoft Windows instalados en las computadoras de escritorio de la institución desde el año 1993.</p> <p>Así, el Congreso de la República posee servidores que ejecutan (o han ejecutado) algunos de los siguientes Sistemas Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo Windows NT Server 3.51 • Sistema operativo Windows NT Server 4.0 • Sistema operativo Windows 2000 Server • Sistema operativo Windows 2000 Advanced Server • Sistema operativo Windows Server 2003 Standard • Sistema operativo Windows Server 2003 Enterprise • Sistema operativo Windows Server 2003 R2 Standard • Sistema operativo Windows Server 2008 Standard • Sistema operativo Windows Server 2008 Enterprise • Sistema operativo Windows Server 2008 R2 Standard • Sistema operativo Windows Server 2008 R2 Enterprise • Sistema operativo Windows Server 2012 R2 Standard



**Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002-2023-AIT-DTI-DGA/CR
 SOFTWARE WINDOWS SERVER**

El Congreso de la Republica cuenta en la actualidad con 53 servidores (entre físicos y virtuales) que tienen como sistema operativo base productos de la marca Microsoft con la denominación Microsoft Windows Server, los cuales ofrecen múltiples servicios que son necesarios para satisfacer las distintas necesidades de la Organización y Servicio Parlamentario.

Mediante la Resolución N° 103-2023-DGA/CR se estandarizó el sistema operativo Microsoft Windows Server en el Congreso de la República, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028, por lo cual actualmente se encuentra en vigencia.

Por lo expuesto y en el marco de la Ley N° 28612 “Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública”, se procede a evaluar el software.

7. Alternativas

El software Windows Server está estandarizado para ser utilizado en los servidores del Congreso de la República, por tal motivo, se utilizará el software Windows Server, por lo tanto, no se analizará otra alternativa.

8. Análisis Comparativo Técnico

Dado que es un producto que ya se viene utilizando en el Congreso de la República, lo que se desea es la adquisición de nuevas licencias por lo que no aplica un análisis comparativo técnico.

9. Análisis Comparativo Costo – Beneficio

En la tabla, se muestra el costo de una (1) licencia del software Microsoft Windows Server:

Descripción (*)	Costo de Software
Costo referencial de una licencia de Windows Server 2022 Datacenter	S/. 21,973.35
Costo referencial de una licencia de Windows Server 2022 Standard	S/. 3,816.33

Fuente: <https://www.microsoft.com/es-es/windows-server/pricing>
 Tipo de cambio SBS del 17/07/2023 = 3.570



Congreso de la República
 Departamento de Tecnologías de Información
 Área de Infraestructura Tecnológica

**LEY
 28612**

**Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002-2023-AIT-DTI-DGA/CR
 SOFTWARE WINDOWS SERVER**

10. Conclusiones

Considerando los resultados del Análisis Comparativo Técnico y Análisis Comparativo Costo Beneficio, se concluye que:

- Se recomienda la adquisición de licencias del software Microsoft Windows Server en su última versión disponible en el mercado.

Firmado digitalmente por:
 BEDOYA PRIETO VICTOR
 MANUEL FIR 07254918 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/07/2023 15:14:19-0500



Firmado digitalmente por:
 BRICEÑO DIAZ Gala Tatiana
 FAU 20161749128 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/07/2023 15:23:55-0500

EVALUADO POR:
 Víctor Manuel Bedoya Prieto
Jefe del Área de Infraestructura Tecnológica

APROBADO POR:
 Gala Briceño Díaz.
Jefa del Departamento de Tecnologías de Información